Somondoco, Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiseis (2026)

Señor (a):
EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
NIT: 1054780253-1
R/L: EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá
E-mail: EDISONYESID.1989@YAHOO.ES
Dirección: Vereda Pancupa, Somondoco

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-009-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-010-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-009-2026** por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 19.953.898,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Obra No. C-MS-MC-009-2026 Fecha: Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiseis (2026)

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, DESTINADAS A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO, TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027

PRESUPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO						
SOMONDOCO BOYACÁ						
ITEM	ITEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

1	REF GOBER	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO 55W, IP65, 6500K, 120/277V CON FOTOCELDA.	UND	50.00	306,983.05	15,349,152.50
COSTO DIRECTO						**15,349,152.50**
ADMINISTRACIÓN					24%	3,683,796.60
IMPREVISTOS					1%	153,491.53
UTILIDAD					5%	767,457.63
TOTAL						**19,953,898**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Obra debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones descritas en el estudio previo. 2. Responder y entregar en perfecto estado de funcionamiento, los elementos que forman parte del alcance del contrato ejecutado. 3. Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 4. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, así como seguridad del equipo de trabajo, entre otros. 5. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato, siempre y cuando estén estipuladas en el alcance del contrato. 6. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución. 7. Garantizar que las luminarias sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la propuesta presentada. 8. Realizar la correcta instalación, conexión y puesta en funcionamiento de las luminarias LED, asegurando su adecuado desempeño y niveles óptimos de iluminación. 9. Presentar oportunamente los informes escritos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 11. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	12. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

No.	PERFIL REQUERIDO
1	RESIDENTE DE OBRA: Profesional el ingenieria electricista y/o electrica y/o civil y/o técnico electrisista. DEDICACIÓN: 100%
2	
3	

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):

No	CANT	DESCRIPCIÓN

VALOR CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 19.953.898,00).

CONTRATISTA:

NOMBRE:	EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
NIT No.	1054780253-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDISON YESID MARTINEZ BARRERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1.054.780.253 expedida en Somondoco, Boyacá
DIRECCIÓN:	Vereda Pancupa, Somondoco
TELÉFONO:	3112115115
EMAIL:	EDISONYESID.1989@YAHOO.ES

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2026000	17 de febrero de 2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion / Ingresos corrientes de libre destinacion / MISerVicios presta	1.2.1.0.00	21	2102	1900	2102011	16	$19,953,898,00

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

				dos a las empresas y servicios de produccion / Ingresos corrientes de libre des / Ml							
											$19.953.898,00

FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un único pago, previo recibo a satisfacción,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
GARANTÍAS	El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	Amparo de estabilidad de obra	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.
PLAZO:	Veinte (20) dias calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
SUPERVISOR (A):	ANGY CAROLINA HEREDIA RAMIREZ Jefe Unidad de Servicios Públicos			

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiseis (2026), en el municipio de Somondoco

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co